



La inequidad en los cementerios de los musulmanes en Cataluña

Inequity in Muslim cemeteries in Catalonia

Abderrafie Et Talydy Bahij (1)

(1) Universitat de Lleida

Resumen: El tema de los cementerios musulmanes salió a la palestra en diferentes regiones de España y, especialmente en Cataluña, a través de la aparición de la pandemia del Covid-19 y sus consecuencias sobre el colectivo musulmán (sobre todo el colectivo marroquí considerado como el colectivo mayoritario). El consiguiente aumento de fallecidos ha vuelto a situar en primera línea las carencias en materia de espacios de enterramiento y servicios funerarios de los musulmanes en Cataluña, especialmente en la comunidad marroquí, que sigue sin encontrar más espacios funerarios que cumplen con sus prescripciones religiosas y con el derecho fundamental de libertad religiosa y de culto. El presente artículo aborda esta problemática y analiza las reacciones y peticiones realizadas por estas comunidades musulmanas en el marco de los derechos y los acuerdos firmados con el gobierno español en el año 1992, teniendo en cuenta principalmente las dificultades en aplicar estos acuerdos, aparte de las opiniones y discursos de los implicados en el tema y, al mismo tiempo, las prácticas y las iniciativas que se han hecho, así también, los planes previstos en un futuro más cercano.

Palabras clave: Cementerios islámicos, Covid 19, Libertad religiosa, Espacios funerarios, Acuerdo de cooperación.

Abstract: The issue of Muslim cemeteries came to the fore in different regions of Spain, and especially in Catalonia, with the emergence of the Covid-19 pandemic and its consequences for the Muslim community (especially the Moroccan community, considered the majority). The resulting increase in deaths has once again brought to the forefront the shortage of burial spaces and funeral services for Muslims in Catalonia, especially among the Moroccan community, which still cannot find more funeral spaces that comply with their religious requirements and the fundamental right to religious freedom and worship. This article addresses this issue and analyzes the reactions and requests made by these Muslim communities within the framework of the rights and agreements signed with the Spanish government in 1992, primarily considering the difficulties in implementing these agreements, as well as the opinions and discourses of those involved in the issue and, at the same time, the practices and initiatives that have been implemented, as well as the plans envisaged for the near future.

Keywords: Islamic cemeteries, Covid-19, Religious freedom, Funeral spaces, Cooperation agreement.

Recibido: 05/05/2025 Revisado: 14/05/2025 Aceptado: 21/05/2025 Publicado: 08/06/2025

Referencia normalizada: Et Talydy Bahij, A. (2025), La inequidad en los cementerios de los musulmanes en Cataluña. *Ehquidad. International Welfare Policies and Social Work Journal*, 24, 263-286. <https://doi.org/10.15257/ehquidad.2025.0020>

Correspondencia: Abderrafie Et Talydy Bahji, Universitat de Lleida (España). Correo electrónico: abderrafie.ettalydy@udl.cat

1. INTRODUCCIÓN

La cuestión de los cementerios en Cataluña constituye uno de los puntos potencialmente complicados dentro del desarrollo de las comunidades musulmanas instaladas en el territorio catalán a base de la consolidación de Catalunya como destino de migraciones de diferentes orígenes y de diferentes religiones. En la actualidad, su instalación comporta la necesidad de plantearse la cuestión de la muerte y de los cementerios como derechos básicos de los que deben beneficiarse. El problema que complica la situación aún más es el hecho de que los cementerios siguen siendo espacios dominados por la simbología católica y muchos de ellos se encuentran en el complejo proceso de incorporar a sus instituciones los conceptos de neutralidad y pluralidad religiosa (Solé Arraràs, 2015). Por eso, vale la pena realizar una aproximación al lugar que ocupa la diversidad religiosa en algunos cementerios catalanes y, especialmente, a cuál es la presencia del islam en estos espacios y una contextualización de la historia local de las comunidades musulmanas, sobre todo la comunidad marroquí (siendo una minoría religiosa) a través de la cual se nota la presencia del islam en la esfera pública.

Evidentemente, en Cataluña como en la resta de todo el territorio español, la práctica de la religión tanto católica como musulmana y/o otra es un derecho, y todos los ciudadanos (españoles y extranjeros) viven y gozan probablemente de los mismos derechos y libertades en este país.

Entre los derechos y libertades que tienen los musulmanes, se encuentran la concesión de espacios y parcelas para la construcción de lugares de culto religioso en espacio público como el caso de construir mezquitas y, también, la concesión de parcelas para el enterramiento de los difuntos de las familias musulmanas siguiendo el ritual islámico del Corán y de los hadices del profeta Mohammad (Tarrés y Moreras, 2012).

2. METODOLOGÍA

Para llevar a cabo este trabajo se ha realizado, en primer lugar, una revisión e investigación documental, básicamente a partir de bibliografía especializada, explotación de fuentes existentes y algunos de los artículos y trabajos publicados sobre los cementerios musulmanes tanto en Cataluña como en el resto de territorio español. En segundo lugar, se ha hecho una revisión de algunos artículos de prensa de diferentes diarios de Cataluña que han tratado el tema de los cementerios en el cual se encuentran algunos comentarios y puntos de vista de algunos representantes del colectivo musulmán y también de algunos representantes municipales.

Así, este tipo de investigación parece ser conveniente con este tipo de metodología cualitativa, planteada por los periodistas bajo un método de diseño de estudio de casos seleccionados mediante el diseño y aplicación de entrevistas individuales según el procedimiento de la investigación empírica y el cargo y la información que tiene cada entrevistado en relación con el tema de los cementerios que está bajo este estudio.

La metodología utilizada en la elaboración de esta investigación conjuga esta espiral de cambio y de mejora con sus aportaciones y de búsqueda de referentes teóricos y prácticos que construyen un relato coherente y sustentado con el análisis del tema de estudio.

3. ANÁLISIS DE LOS CEMENTERIOS MUSULMANES EN CATALUÑA

Normalmente, los cementerios, como indican (Ashayeri y Vasigh 2023), las creencias, las tradiciones y los ritos religiosos de las personas en todo el mundo se consideran como un símbolo de la cultura. Así, miles de símbolos y emblemas religiosos de diferentes tipos adornan las tumbas a lo largo de la historia humana, demostrando actitudes hacia la muerte y la pertenencia a un grupo y/o una organización social o incluso a una identidad étnica.

Se nota que el número de cementerios musulmanes en todo el territorio español está limitado y hay grandes diferencias a nivel de legislaciones y normativas entre las diferentes comunidades autónomas. En este contexto, Andalucía (al contrario de Cataluña) es una de las regiones con mayor número de espacios confesionales de este tipo (diez en total entre públicos y privados) y la legislación permite el enterramiento directamente en el suelo y sin ataúd (Tarrés, 2006). Cada cementerio posee una característica que lo diferencia del resto, así también, la elección de un lugar de enterramiento permanente nunca es casual y responde siempre a una necesidad real de la gente y de su tiempo.

Históricamente, había diferentes modelos de cementerios dependiendo de la comunidad religiosa a la que pertenecieran. En el caso del mundo musulmán se concibe estos cementerios como lugares de encuentro ubicados a las afueras de las ciudades a poca distancia de ellas, junto a sus puertas y murallas, flanqueando los caminos de acceso como si de un barrio más y las tumbas forman parte de un paisaje que conecta directamente con el mundo de los vivos (Taboada, 2019).

En Cataluña, la diversidad religiosa y la inclusión social se inscriben en el contexto de tristeza y ansiedad que se encuentran en la intersección entre el tema de la muerte, de los servicios funerarios y el modo de vida de los propios musulmanes. La presencia de estos servicios y espacios de enterramientos es importante para mostrar que la diversidad religiosa está presente en la sociedad actual.

Así mismo, la visibilidad de la misma a través de los templos y lugares de culto religioso musulmán que coexisten con los del catolicismo en diferentes localidades del territorio estatal, constituye una demostración de una convivencia aceptable entre en las diversas confesiones religiosas (Carvajal-Contreras y Castilla-Vázquez, 2025).

Teniendo en cuenta el retrato sociodemográfico, los musulmanes representan cerca del 3% de la población total de Cataluña, la mayoría son originarios de países africanos, seguidos por asiáticos y europeos. Los servicios funerarios se encuentran regulados por la ley 2/1974, de 3 de abril sobre servicios funerarios, que regula básicamente las competencias y especifica que las personas usuarias tienen derecho a “recibir los servicios en condición de respeto a la intimidad, a la dignidad, a las convicciones religiosas, filosóficas o culturales y al dolor de las personas afectadas” (p. 13974). También, se añade la normativa de policía sanitaria mortuoria, regulada por el decreto 297/1975 de 25 de noviembre y que regula tanto los cementerios públicos como los privados y los reglamentos y ordenanzas locales.

En este caso, la ordenanza del Cementerio municipal de Lleida, por ejemplo, especifica la compra de una concesión para noventa y nueve años, y es necesario continuar pagando en caso de alquiler. Además, los restos humanos pasan a ser considerados “cadáver” a “restos cadavéricos” después de los cinco años de la defunción siempre según el decreto 297/1997 de 25 de noviembre de la Generalitat de Catalunya.

Por otro lado, existen algunos cementerios con áreas o parcelas para los funerales islámicos como pasa en el conjunto de todo el Estado español a base del Acuerdo de Cooperación entre el Estado español y la Comisión islámica de España del año 1992 por el cual los musulmanes tienen derecho a disponer de un espacio reservado en los cementerios municipales, en el que los difuntos puedan ser enterrados según el rito islámico.

Por eso, se encuentran estos tipos de espacios sobre todo en Barcelona (en el cementerio de Collserola) y en la localidad de Manresa (en el Cementerio Municipal), pero en la mayor parte de las localidades catalanas no existe esta posibilidad como el caso de Lleida donde los responsables municipales afirman no haber recibido ninguna petición (ni verbalmente ni por escrito), por parte del colectivo musulmán para poder realizar entierros islámicos (Solé-Arraràs, 2015).

Evidentemente, existen derechos reconocidos, así como existen dificultades para realizar entierros musulmanes y no se llevan siempre a la práctica porque existen condicionantes de tipo legal que dificultan la realización de los funerales según las prescripciones del islam. Sin embargo, para Ura (2025) no solo existe una falta considerable de espacios para los entierros musulmanes, sino que ciertos rituales no suelen poder llevarse a cabo, como el derecho a la perpetuidad, el entierro en 24 horas y sin ataúd o la orientación del cadáver hacia la Meca. En este caso, como assenyala (Ura, 2025, p.11): "It is also possible to respect the tradition of building tombs so that the face faces Mecca, a rule applied in almost all Muslim burial sites". Por ello, los musulmanes reclaman cementerios separados y reservados exclusivamente para su religión y exigen cambios legislativos que les permitan celebrar sus rituales conforme a sus tradiciones.

Pese al reconocimiento de derechos en materia de diversidad religiosa, las principales objeciones legales a los ritos fúnebres musulmanes son atribuidas a cuestiones de salud pública (Seglers, 2006).

Uno de los primeros cementerios que contiene el recinto islámico es el "Cementerio de Collserola" de Montjuïc en Barcelona. En este caso se explica que a finales de los años 60, este cementerio de Collserola que se construyó en el pulmón verde de la ciudad no disponía de suficiente espacio y tampoco de más capacidad para poderse ampliar dentro del término municipal de Barcelona, pero con el tiempo y con la atención de ampliarlo se inauguró el nuevo cementerio en una zona de bosque de 180 hectáreas en la sierra de Collserola entre los municipios de Cerdanyola y Montcada i Reixac

exactamente en el 27 de junio de 1972. Unos años más tarde y precisamente en el año 1997 se inauguró el primer recinto islámico en el Cementerio de Collserola con un centenar de tumbas que se construyeron orientadas hacia la Meca gracias al compromiso adquirido entre la Comunidad Islámica de Barcelona y Cementiris de Barcelona y se ha podido dar sepultura a muchas personas de religión musulmana tanto de Cataluña como de otras Comunidades Autónomas que han preferido quedarse en Barcelona para siempre.

En el año 2017, con la intención de dar servicio a todo el colectivo musulmán y de garantizar la aplicación y el respeto de sus derechos individuales en función de las características de su tradición religiosa se puso en marcha el segundo recinto islámico.

En la actualidad, se ha podido proyectar su ampliación cada vez más para poder cubrir las necesidades y las nuevas demandas a través de la construcción de nuevas tumbas y nuevos bloques de nichos y complementar el recinto actual. Así, delante de la llegada del Covid-19 y el crecimiento de fallecidos de religión musulmana, Cementiris de Barcelona ha puesto a disposición de la comunidad musulmana tanto de Barcelona como de fuera de la ciudad tumbas y nichos en el Cementerio de Collserola que cumplen con los principales requerimientos de la religión musulmana para enterrar a las personas fallecidas.

También, se ha dejado abierta la posibilidad de poder hacer la repatriación de cadáveres por parte de las familias siempre con permiso de la autoridad sanitaria. Además, el Cementerio Comarcal Roques Blanques, ubicado en la comarca del Baix Llobregat, provincia de Barcelona. En este cementerio el recinto para la comunidad islámica está ubicado en la Agrupación VI, en una zona rodeada de naturaleza, y está integrado en el Parque Natural de la Sierra de Collserola. Está conformado por 84 unidades de entierro, habilitados según los requerimientos de la religión musulmana y están contruidos directamente en la tierra, orientados a la Meca y cubiertos con una gran lápida de granito donde se graban los datos del difunto (<https://revistafuneraria.com>, 2021).

Cuadro 1. Cementerio de Collserola/Barcelona

Nombre del cementerio	Cementerio de Collserola (Cementerio de Barcelona, SA).
Lugar	Barcelona
Práctica	Reciento islámico
Características	
Responsable	Centro islámico de Barcelona
Inicio de la práctica	1997
Área	605m ² , sin posibilidad de ampliación
Población destinataria	Personas musulmanas
Número de sepulturas	101
Número de sepulturas ocupadas	Prácticamente todas
Otros	Fosas en tierra con estructura interior de prefabricado de hormigón. Es obligatorio el uso del féretro.

Fuente: Direcció General d'Afers Religiosos (2018, p. 25).

Cuadro 2. Cementerio de Collserola/Barcelona

Nombre del cementerio	Cementerio de Collserola (Cementerio de Barcelona, SA).
Lugar	Barcelona
Práctica	Creación de tumbas y nichos para personas musulmanas
Características	
Responsable	Cementerios de Barcelona
Inicio de la práctica	2016
Área	1636m ² , con capacidad para 84 tumbas y 240 nichos
Población destinataria	Personas musulmanas
Número de sepulturas	24 tumbas y 40 nichos
Número de sepulturas ocupadas	0
Otros	Es obligatorio el uso del féretro. La estructura interior es un prefabricado de hormigón.

Fuente: Direcció General d'Afers Religiosos (2018, p. 26).

En otros casos y en relación a la cremación de los cadáveres, el islam no contempla esta operación e insiste que se deben sepultar directamente sin féretros, pero en Cataluña sí se utiliza por motivos sanitarios con un acuerdo previo del fallecido. Sin embargo, se ha observado que si bien los entierros en al-lahd que se generalizaban durante períodos posteriores, no se encuentran en todos los cementerios musulmanes (Gleize, 2016).

No obstante, Salguero y Siquero (2021) indican que en comparación con otras comunidades como el caso de Andalucía, Melilla, Ceuta y la Comunidad Valenciana, han modificado su normativa autonómica en materia de enterramientos para poder realizarlos sin ataúd. Normalmente, hay cuatro comunidades autónomas que no disponen de cementerios musulmanes; son Galicia, Cantabria, Extremadura y Castilla-La Mancha. En total hay 42 cementerios repartidos en 27 provincias. Esto supone que no es posible ser enterrado bajo las creencias del islam en todo el territorio español, lo que obliga a los practicantes a desplazarse fuera de su comunidad o provincia para enterrar a sus muertos acorde a sus ritos.

En este caso, en la ciudad de Valencia se encuentra el cementerio llamado: “Alsalam” para dar respuesta a esta situación de Covid-19 y cubrir las necesidades de poder enterrar a personas que pertenecen a otras provincias. Según Mañas Bajo (2023), el desplazamiento al Cementerio Musulmán Alsalam de Valencia por el cierre de fronteras durante la pandemia que impedía la repatriación de los cadáveres.

Por eso, se inauguró esta iniciativa funeraria privada en Xiva (Valencia) que permite el entierro en tierra y en tumbas a perpetuidad y con unos precios inferiores a los que ofrece el Ayuntamiento. Es un cementerio íntegramente musulmán a disposición de la Comunidad Islámica de España que permita rendir culto a los difuntos respetando las condiciones islámicas adecuadas.

Tabla 1: Primer Cementerio Exclusivamente Islámico en Valencia/España: Un lugar sagrado para la Comunidad Musulmana rodeado de naturaleza y paz

	CEMENTERIO ALSALAM	REPATRIACIÓN
Tratamiento del cuerpo	Sólo lavado según rito musulmán	Embalsamamiento del cuerpo
Tiempos desde que fallece hasta el entierro	1 a 2 días	4 a 5 días
Costes asociados	Funeraria + Tumba	Funeraria local + Traslado Internacional + Pasajes acompañantes + Funeraria de destino + Cementerio de destino
Visitas	Ilimitadas por la cercanía	Costes de logísticas: pasajes y Estadía

Fuente: Cementerio Musulmán de Rito Islámico -Alsalam- España (2022). (alsalam.es)

Así, se puede considerar el cementerio de Alsalam como ejemplo de la manera como se tratan los cadáveres por parte de la comunidad musulmana. Este cementerio Alsalam fue inaugurado en julio de 2020 y diseñado desde sus inicios para y por la comunidad musulmana y cumple con todas las condiciones de la religión islámica. Aparte de esto cuenta con espacios de descanso a perpetuidad orientados a la Meca, tanto en las tumbas para adultos como para fetos.

También, el ritual del entierro es oficializado por una persona musulmana, que a la vez certifica que todo fallecido que se inhuma en el cementerio sea de la comunidad musulmana. Asimismo, el cementerio presenta una estética homogénea y cuidada de las tumbas donde no resaltan diferencias sociales. Dentro de sus instalaciones se encuentra disponible el parking libre, una fuente de agua para el lavado de quienes participan del entierro y oficinas de atención a las familias.

Está proyectado el diseño y construcción de un espacio de rezo en el mediano plazo, ya que está siendo muy solicitado por las familias que visitan con frecuencia este lugar sagrado. Aunque este cementerio se encuentra ubicado en Valencia (en un punto intermedio estratégico que queda de paso para diversas rutas), el 70% de las familias que han elegido Alsalam, vienen de otras comunidades, lo que confirma su carácter nacional y la satisfacción por parte de las familias que están eligiendo esta alternativa en lugar de la repatriación.

La Generalitat de Cataluña según elfunerariodigital.com (2023) quiere que los municipios creen espacios para enterramientos islámicos. Por eso, ha instado a los municipios catalanes a que habiliten en sus cementerios un espacio para enterramientos bajo rito islámico. En este sentido, la dirección general de Asuntos Religiosos de la Generalitat ha enviado una carta, donde emplazan a los responsables locales a asistir a una sesión informativa donde concretar acciones concretas.

La Generalitat busca dar respuesta a las reivindicaciones de la comunidad musulmana en Cataluña, que se queja de la falta de espacio en los camposantos municipales al no disponer de una parcela específica en la gran mayoría de municipios para poder enterrar a sus difuntos. Hace varios años que la comunidad musulmana de Cataluña reclama espacios habilitados en los cementerios para los seguidores de la religión islámica.

Hasta hace poco, solo Manresa, Calonge, Sant Feliu de Guíxols y Barcelona contaban con espacios para musulmanes en sus cementerios. Últimamente, en 2021 el cementerio de Collserola estrenaba un recinto islámico con 86 tumbas nuevas de un total de casi 260 para musulmanes. Algunos municipios según elperiodico.com (2019) como Manresa (Bages), Calonge (Baix Empordà), Sant Feliu de Guíxols (Baix Empordà) y Barcelona tienen espacios habilitados para enterrar las personas de la fe musulmana y tienen zonas para limpiar los cadáveres y poder enterrarlos bajo tierra y en dirección a la Meca.

No obstante, las comunidades islámicas llevan años reclamando espacios en una veintena de ciudades como Canovelles, Terrassa, Lleida, les Borges Blanques y Girona sin éxito. En el caso de Vic, se aprobó en un pleno municipal que en su cementerio se habilite un espacio para enterrar las personas musulmanas que están empadronadas en la ciudad.

Evidentemente, solo queda Barcelona que tiene habilitada en Collserola un área para los musulmanes del resto del territorio catalán.

Tabla 2: Cementerios con parcelas para enterramientos musulmanes en Cataluña

Cataluña - Barcelona Cementerio Municipal de Collserola (parcela musulmana) Ubicación: C/ Joan de Austria 130, 08018 Barcelona Tipo de cementerio: PÚBLICO Datos de contacto: ■ Nombre: Cementiris de Barcelona S.A ■ Teléfono: 934841999	Cataluña - Barcelona Cementerio de Manresa (parcela musulmana) Ubicación: Ctra. de Sant Joan, 08241 Manresa, Barcelona Tipo de cementerio: PÚBLICO Datos de contacto: ■ Nombre: Cementiri municipal de Manresa ■ Teléfono: 938728331
Cataluña - Girona Cementerio Municipal de Calonge (parcela musulmana) Ubicación: Avda. Països Catalans, s/n, 17251 Tipo de cementerio: PÚBLICO Datos de contacto: ■ Nombre: Cementerio Municipal de Calonge ■ Teléfono: 972328855	Cataluña - Barcelona Cementerio Comarcal Roques Blanques Ubicación: Papiol, Barcelona, dentro del Parque Natural de la Sierra de Collserola Tipo de cementerio: PÚBLICO Datos de contacto: ■ Nombre: Cementerio Comarcal Roques Blanques ■ Teléfono: 936730535
Cataluña - Tarragona Cementerio General de Reus Ubicación: Avenida de La Pau, s/n, 45205 Reus, Tarragona Tipo de cementerio: Público Datos de contacto: ■ Nombre: Gestió de serveis funeraris / Reus ■ Teléfono: 977341272	Cataluña - Girona Cementerio Municipal de Sant Feliu de Guíxols (parcela musulmana) Ubicación: Ronda Narcís Massanas, 102, 17220 Tipo de cementerio: PÚBLICO Datos de contacto: ■ Nombre: Cementerio Municipal de Sant Feliu de Guíxols ■ Teléfono: 972328855

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de diversas fuentes oficiales y medios especializados correspondientes a cada cementerio.

Además, la intervención de la Generalitat de Cataluña ha sido muy necesaria delante de la situación excepcional provocada por la aparición de la pandemia de coronavirus (Covid-19) a través de la Dirección General de Asuntos Religiosos de la Generalitat de Cataluña que ha pedido a los ayuntamientos catalanes de buscar soluciones en sus cementerios para poder enterrar a los difuntos de confesión musulmana durante este estado de alarma provocado por el coronavirus. La Generalitat de Cataluña recuerda que los servicios funerarios son competencia municipal y ha subrayado que todas las confesiones tienen ritos, prescripciones o tradiciones en el acompañamiento de cadáveres, protegidas legalmente. En este caso, la tradición entre el colectivo marroquí en Cataluña (considerado como primera comunidad extranjera por número de residentes) es embalsamar los cuerpos de sus familiares fallecidos para enterrarlos en sus localidades de origen en Marruecos. Esta tradición la comparten la mayoría de las comunidades de religión musulmana, como la numerosa comunidad paquistaní que suelen suscribir pólizas de entierro para sufragar los gastos que acompañan la muerte de las personas. Pero, el problema es que hay muy pocos cementerios catalanes preparados para acoger restos humanos según la tradición musulmana.

Delante de esta situación, la comunidad islámica en Catalunya reclama espacios habilitados en los cementerios para que sus fieles puedan ser enterrados como profesa su fe (Colell, 2019). Estas entidades musulmanas avisan de que en los próximos años serán cientos de personas las que requerirán este derecho. Así, el Ayuntamiento de Barcelona dice estar preparado para asumir la demanda del área metropolitana teniendo en cuenta que el rito funerario es una parte indisociable de las religiones y es muy claro en el caso del islam.

En este contexto, antes de enterrar el cuerpo del difunto, los familiares y/o amigos lo lavan mientras se recitan partes del Corán. Posteriormente, se procede a la inhumación del cadáver en el cementerio bajo tierra, sin ataúd, colocado sobre el costado derecho y con el pecho y el rostro enfocando en dirección a la Meca, cosa que ni las leyes ni la mayoría de los cementerios están preparados para ello. Normalmente, una gran parte del colectivo musulmán son personas extranjeras que migraron a Catalunya y que tenían pensado ser enterradas en su país de origen.

Según el presidente de la Unió de Comunitats Islàmiques de Catalunya, Mohamed el Ghaidouni: "El 90% de los musulmanes pagan un seguro para luego extraditar su cuerpo", aunque esto no significa que lo acaben haciendo. Aparte de esto, el Sr. el Ghaidouni pronostica que: "A medida que las personas se van estableciendo aquí y tienen hijos que son catalanes, no van a usar el seguro, sino que prefieren ser enterrados aquí".

Asimismo, El Ghaidouni señala que: "Los políticos solo hacen cosas cuando todo explota. Nos gustaría que trabajasen más en la planificación, porque de aquí a 10 años la situación será muy distinta y las personas tienen derecho a ser enterradas según su fe", refiriéndose a la Constitución Española y los derechos humanos, aparte de la ampliación de los espacios de entierro y el cambio en las leyes para que las personas musulmanas puedan ser enterradas sin tumba y en solitario como pasa en el cementerio de Collserola de Barcelona.

En la misma línea se pronuncia el Ghaidouni. "No vamos a menospreciar el trabajo que ha hecho Barcelona, porque es casi el único cementerio que tiene la comunidad islámica, pero nos gustaría tener espacios individuales".

Por su parte, Miquel Trepas, el director general de Cementiris de Barcelona señala que: "Estamos dando servicio a una ciudad muy densa y las dimensiones son las que son", aunque añade que el cementerio de Collserola está preparando para "poder dar salida a la demanda en los próximos años" y concluye que: "Con independencia de lo que hagan los otros municipios, tenemos la vocación de poder garantizar espacio a todas las familias que nos lo pidan, residan o no en Barcelona".

Por eso, hace unos años se empezó a ampliar y habilitar espacios para los entierros islámicos llegando hasta tumbas de tres compartimentos (unas 80 tumbas ya están llenas) y unos 1.600 metros cuadrados más para aumentar la capacidad de este cementerio para llegar hasta 100 tumbas más, en función de la demanda.

Más allá de esto, los musulmanes buscan zonas de entierro en los cementerios catalanes a raíz de la pandemia del Covid-19 y el aumento de la mortalidad. Algunas entidades y federaciones islámicas se han movilizado para conseguir espacios y zonas de entierro destinadas a los fallecidos de religión musulmana en los cementerios, acorde a las indicaciones que profesa su fe. Por eso se han materializado unas demandas en la sierra de Collserola y en el cementerio de Roques Blanques ubicado en El Papiol.

En este sentido, la Unión de Comunidades Islámicas de Cataluña (UCIDCAT), la Federación del Consejo Islámico de Cataluña (FCIC) y la Federación Islámica de Cataluña (FIC) han hecho público el acuerdo al que han llegado con las administraciones locales y autonómica para colocar 63 sepulturas para la comunidad musulmana, que se ubicarán en un recinto acondicionado del citado cementerio. Estarán en el suelo, divididas en tres niveles y 189 departamentos y orientadas evidentemente hacia La Meca. La respuesta positiva a las federaciones catalanas de musulmanes, para adaptar un lugar destinado a ellos en el cementerio de Roques Blanques, llega después de la petición que realizaron durante la primera oleada del coronavirus.

Tabla 3. Demandas de reserva de parcelas en cementerios municipales de Cataluña

Barcelona: La demanda de un cementerio musulmán en Barcelona tiene una larga historia de reivindicaciones por parte de la comunidad musulmana de la ciudad. Ante la falta de un equipamiento de estas características, un grupo de residentes de origen palestino adquirieron en propiedad una serie de tumbas situadas en el cementerio de Montjuïc desde mediados de los ochenta. Desde 1997, hay una parcela reservada en el cementerio de Collserola.	Vic: Con una importante población marroquí largamente asentada, los representantes musulmanes han solicitado repetidamente desde 1994 al Ayuntamiento de la ciudad, la posibilidad de poder disponer de una parcela reservada en el cementerio municipal. En 2003 se proyectó la habilitación de una sala multiconfesional en el nuevo tanatorio que se inauguró en 2008. En 2010, un grupo de musulmanes catalanes vuelven a formular la demanda al Ayuntamiento.
Olot: Las demandas formuladas en 1995 por los representantes de la comunidad local llevaron al Ayuntamiento a negociar las condiciones de los entierros islámicos. La negativa del consistorio a aceptar que la inhumación se hiciera sin ataúd, provocó la ruptura de las negociaciones.	Les Borges Blanques: En septiembre de 1996 la Asociación Annour de la mezquita Tariq ibn Ziyad de Barcelona presentó en el Ayuntamiento de Les Borges Blanques, en Lleida (donde un miembro de la comunidad tenía en propiedad un terreno), una solicitud de permisos para tal de abrir un cementerio de gestión privada, exclusivo para musulmanes. La demanda fue denegada por el consistorio, argumentando que ésta no se ajustaba a su plan de ordenación urbanística.
Sant Vicenç dels Horts: Los representantes musulmanes solicitaron en 1998 la reserva de un espacio en el cementerio municipal, aprovechando que se estaban proyectando ampliaciones futuras.	Rubí: Los representantes musulmanes solicitaron en 1999 la reserva de un espacio en el cementerio municipal, aprovechando que se estaban proyectando ampliaciones futuras.
Lleida: Miembros de los colectivos africanos de la comarca solicitaron en 2001 la reserva de un espacio, a fin de poder evitar el coste de una repatriación que es mucho más cara que la que hacen los marroquíes. Esta demanda se reiteró en 2004 en un encuentro entre el concejal de Derechos Civiles, Cooperación e Inmigración, el imán de la mezquita Omar y el vicesecretario de la Asociación Islámica de Lleida. Allí, el Ayuntamiento adquirió el compromiso de que el nuevo tanatorio incluiría "una sala de tanatopraxia donde los seguidores de la fe islámica [podrían] practicar sus ritos funerarios". El nuevo tanatorio, que dispone también de dos espacios (uno interior y uno exterior) para ceremonias multiconfesionales, se inauguró en 2007. No hay, sin embargo, ninguna parcela reservada al cementerio municipal.	Terrassa: En 2001 se llegó al acuerdo de ceder una amplia parcela para entierros musulmanes. Parte de la comunidad musulmana de la ciudad expresó su rechazo a la decisión del Ayuntamiento de no aceptar la certificación de la condición de ser musulmán para ser enterrado en esta parcela. Canovelles Miembros de una asociación marroquí presentaron varios escritos desde 2001, pidiendo la cesión de un solar dentro del cementerio municipal para poder enterrar a los difuntos musulmanes. Girona Asociaciones africanas y marroquíes se dirigieron al Ayuntamiento de Girona en 2001, para que contemplase la posibilidad de abrir un espacio del cementerio municipal para los musulmanes.
Figueras: La Asociación al-Hidaya presentó en 2001 la demanda al Ayuntamiento, por incluir dentro del proyecto de ampliación del cementerio municipal un espacio reservado para inhumaciones musulmanas. De nuevo, en 2007, el presidente del Centro Cultural Islámico de la localidad presentó al alcalde la demanda de un espacio reservado.	Banyoles: Una de las asociaciones africanas, Meragemu, reclamó públicamente en el 2001 el derecho que tenían los musulmanes a enterrar a sus difuntos según su tradición. Denunciaba que en toda la comarca no se podían realizar estos entierros y solicitaba una alternativa comarcal.

Mataró: La demanda de un cementerio musulmán tiene ya varios años, si bien la solicitud presentada en el 2002 por varias asociaciones musulmanas de la ciudad ya ha sido debatida desde el punto de vista técnico dentro del consistorio, que espera poder dar una respuesta positiva en el futuro.	Sabadell: En 2006 el Ayuntamiento anunció la reserva de una parcela para las inhumaciones musulmanas en el cementerio municipal. Una iniciativa que, hasta la actualidad, no se ha llevado a cabo.
Alt Empordà: Las asociaciones Al Wifak, de Roses, y Alhidaya y Kawral Fuladu, de Figueres, iniciaron las negociaciones para solicitar al Consejo Comarcal en 2003 la construcción de un cementerio municipal en la comarca.	Manresa: Las negociaciones llevadas a cabo entre el Ayuntamiento y los representantes de las dos comunidades musulmanas de Manresa han permitido firmar en 2002 un convenio que asegura la existencia de una parcela en el cementerio municipal donde los musulmanes empadronados en la ciudad pueden ser enterrados.
Tortosa: En 2005, el grupo socialista planteó a la comisión de servicios del Ayuntamiento la necesidad de ceder un solar para habilitar un cementerio para musulmanes.	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Moreras y Arraràs (2014).

Evidentemente, a base de las demandas y peticiones de concesión de parcelas por parte de los musulmanes de Cataluña, el Gobierno de la Generalitat propone enterrar los musulmanes en los cementerios catalanes y recuerda que la ley reconoce a las comunidades islámicas el derecho a la concesión de parcelas reservadas para los entierros en los cementerios catalanes, así como el derecho a tener equipamientos funerarios propios. La Generalitat asegura que está en contacto con la comunidad y que se le ha transmitido que “és necessari tenir present l’excepcionalitat de la situació i que és necessari un esforç d’adaptació per part de tots, ajuntaments i comunitat, i evitar plantejaments maximalistes”.

En este sentido, los ayuntamientos de Balaguer, Tàrrega o Bellpuig empiezan a buscar soluciones a la nueva situación de crisis que ha provocado el coronavirus (Covid-19) especialmente el hecho de no poder repatriar los cadáveres de los difuntos al país de origen y, por lo tanto, optar por la práctica más habitual entre los musulmanes y la manera de enterrar sus difuntos en los cementerios de Cataluña teniendo en cuenta que ningún cementerio de Lleida cuenta con espacios específicos para los musulmanes.

La dificultad para los enterramientos islámicos en Cataluña era preocupante, pero todo cambió durante la pandemia. Al no poderse realizar las repatriaciones, miles de familias musulmanas empezaron a reclamar funerales en sus ciudades de residencia y muchos municipios, por su parte, empezaron a planificar ceder espacios dentro de los cementerios para los musulmanes. Para conseguir este objetivo, es necesario abrir conversaciones con el colectivo musulmán para tratar de encontrar puntos de consenso a nivel de modificar las ordenanzas municipales y permitir entierros de otras religiones.



Imagen 1. Cementerios de la comunidad islámica, judía y religiones minoritarias

Fuente: Direcció General d'Afers Religiosos (Generalitat de Catalunya)

4. CONCLUSIÓN

La cuestión de los cementerios musulmanes en Cataluña y los procesos de consecución de espacios donde enterrar a los difuntos musulmanes es un tema preocupante tanto por las autoridades locales como los propios colectivos musulmanes y que refleja los desafíos y las oportunidades que existen en una sociedad plural y diversa (Salguero, 2023).

Dado que esto requiere transformar los espacios físicos y la comprensión sociocultural en toda la sociedad, los musulmanes han adquirido un papel destacado como actores en la esfera pública, incluso en lo que respecta a los espacios mortuorios. Sin embargo, la introducción del islam en una esfera cristiana pública secularizada crea fricción con las prácticas y costumbres funerarias dominantes de los países europeos (Ura, 2025). Aunque no se sabe exactamente el número de cementerios reservados exclusivamente para los musulmanes, pero, lo más seguro es que en muchos casos se trata de algunas secciones dentro de cementerios municipales.

Se trata de pocos espacios habilitados para entierros musulmanes en diferentes cementerios teniendo en cuenta que la disponibilidad y la capacidad de estos espacios pueden variar entre un cementerio y otro. Últimamente, tanto la Generalitat de Cataluña (www.larazon.es, 2023) como la comunidad musulmana han solicitado en muchas ocasiones el cumplimiento efectivo del derecho de libertad religiosa y la configuración de los enterramientos islámicos y la ampliación de estos espacios para poder satisfacer las peticiones de las personas musulmanas (Salguero-Montaño y Gil-Benumea Flores, 2024).

Desde una perspectiva académica, la existencia de cementerios que respeten las tradiciones islámicas debe responder a un principio básico de dignidad humana y de libertad religiosa que garantice a las minorías ejercer sus derechos en el ámbito funerario. La creación de estos espacios funerarios constituye un impacto práctico en la gestión de la diversidad religiosa y de la inclusión y el reconocimiento de las otras culturas que forman parte de la sociedad catalana.

Estos cementerios musulmanes son indicadores que reflejan la nueva realidad demográfica y cultural de la sociedad catalana que hay que tener en cuenta y adaptarse a su evolución y a las particularidades religiosas de diferentes comunidades de Cataluña.

La implementación de estos cementerios puede ser una oportunidad para la creación de estos espacios de discusión y diálogo intercultural (Morera, 1999) donde las diferentes comunidades puedan trabajar juntas para encontrar soluciones equilibradas.

Evidentemente, hay una necesidad de adoptar una nueva planificación a corto y/o largo plazo que respete tanto la diversidad cultural y religiosa como la normativa local y que puede contribuir a fortalecer el modelo de convivencia plural que caracteriza la sociedad catalana.

5. BIBLIOGRAFÍA

- Ashayeri, N. y Vasigh, B. (2023). A Research on the Recognition of Types & Motifs of the Graves in Historical Cemeteries of Somghan Village (Fars Province). *Negareh Journal*, 18(66), 165-179. <https://doi.org/10.22070/negareh.2021.14643.2810>
- Carvajal Contreras, M. Á. y Castilla Vázquez, M. D. C. (2024). Religiones para el público: diversidad religiosa y promoción patrimonial y turística en la España contemporánea. *Ilustración. Revista de Ciencias de las Religiones*, 29, e95665. <https://doi.org/10.5209/ilur.95665>
- Direcció General d'Afers Religiosos (2018). *Guía per al respecte a la diversitat de creences als cementiris de Catalunya*.
- Gleize, Y., Mendisco F., Pemonge M-H, Hubert C., Groppi, A., Houix, B. et al. (2016) Early Medieval Muslim Graves in France: First Archaeological, Anthropological and Palaeogenomic Evidence. *PLoS ONE*, 11(2). e0148583. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0148583>
- Mañas Bajo, L. (2023). *La gestió local dels enterraments islàmics en el context de ciutats mitjanes*. Facultat de Ciències Polítiques I., Sociologia Màster Oficial en Política Social, and Treball I. Benestar.
- Moreras, J. (1999). *Musulmanes en Barcelona espacios y dinámicas comunitarias*. CIDOB edicions.
- Moreras, J. y Arraràs, A. S. (2014). *Espais de mort i diversitat religiosa: la presència de l'islam als cementiris i tanatoris catalans*. Generalitat de Catalunya, Departament de Cultura.
- Salguero, Ó. y Siguero, A. (2021). La cuestión funeraria islámica: el “enquistado caso de la metrópolis madrileña. *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, 31, 108-127. <https://doi.org/10.15366/reim.2021.31.006>
- Salguero, Ó. (2023). Cementerios musulmanes y derecho a la ciudad: necesidades y demandas de las comunidades musulmanas en España. *Revista del Museo de Antropología*, 16(3), 323-334.
- Salguero Montaña, Ó. y Gil-Benumea Flores, D. (2024). Nuevas reivindicaciones de las comunidades musulmanas sobre la cuestión funeraria islámica: el caso del cementerio musulmán de Zaragoza.

- Miscelánea De Estudios Árabes Y Hebraicos. Sección Árabe-Islam*, 73, 283–319. <https://doi.org/10.30827/meaharabe.v73.26569>
- Seglers, À. (2004). *Musulmans a Catalunya. El repte de la integració i la llibertat religiosa*. Angle Editorial.
- Solé Arraràs, A. (2015). Ritos funerarios islámicos transnacionales entre Catalunya y Kolda (Senegal). La construcción de la transnacionalidad desde la práctica religiosa y ritual. *REIM, Revista de estudios internacionales Mediterráneos*, 16, 1-16. <https://doi.org/10.15366/reim2014.16.008>
- Taboada, A. R. (2019). La gestión de los cementerios históricos en el marco del planeamiento contemporáneo: la necrópolis judía de Toledo. *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos. Sección Hebreo*, 68, 51-71. <https://doi.org/10.30827/meahhebreo.v68i0.1027>
- Tarrés, S. (2006). Ritos funerarios en el islam: La praxis entre los musulmanes de Sevilla. *Zainak*, 28, 423-440.
- Tarrés, S. y Moreras, J. (2012). Patrimonio cultural funerario. Los cementerios de las minorías religiosas en España. En *Geopolíticas patrimoniales. De culturas, naturalezas e inmaterialidades, una mirada etnográfica* (pp. 267-283). Germanía.
- Ura, N. Y. (2025). Muslim bodies in secular European cemeteries. *Ethnicities*. 0(0). <https://doi.org/10.1177/14687968251327284>.

6. WEBGRAFÍA

- Colell, E. (2019). Los musulmanes reclaman su sitio en los cementerios catalanes. *El Periódico*. <https://www.elperiodico.com/es/sociedad/20191031/cementerios-musulmanes-catalunya-7708730>
- Dirección General de Asuntos Religiosos de la Generalitat de Cataluña (2020). Cataluña: “La Generalitat recuerda a los ayuntamientos la necesidad de cementerios musulmanes”. <https://mundoislam.com/actualidad/espana/2020/04/13/generalitat-recuerda-ayuntamientos-necesidad-cementerios-musulmanes/>

- El Funerario Digital (2023). La Generalitat insta a los municipios a habilitar un espacio en sus cementerios para la comunidad musulmana.**
<https://www.elfunerariodigital.com/2023/12/15/la-generalitat-insta-a-los-municipios-a-habilitar-un-espacio-en-sus-cementerios-para-la-comunidad-musulmana/>
- Lleida.com. (2020). El Govern proposa enterrar musulmans als cementiris.**
https://www.lleida.com/noticia_canal/el-govern-proposa-enterrar-musulmans-als-cementiris
- Planes, J. (2023). La Generalitat pide ahora más espacio para las tumbas musulmanas en los cementerios. La Razón,**
https://www.larazon.es/cataluna/generalitat-pide-ahora-mas-espacio-tumbasmusulmanascementerios_202312136579968c0ec7c80001e5c1a6.html
- Revista Funeraria (2021). Roques Blanques habilita un nuevo recinto para la comunidad musulmana.** <https://revistafuneraria.com/roques-blanques-habilita-un-nuevo-recinto-para-la-comunidad-musulmana/15/11/2021>.